



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO: VIRGILIO ROJAS GULUMA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2016-00099-00.

En atención al memorial allegado por el apoderado actor y la constancia secretarial que precede, mediante la cual informa que, revisado el portal del Banco Agrario, se verifica que dentro del presente proceso se encuentra consignado y pendiente de pago el título judicial número 466190000024597, por la suma de \$66.790, se dispone, autorizar el pago del citado título, así como los que posteriormente se sigan reportando hasta el monto de la liquidación del crédito.

Ejecutoriado el presente auto, procédase por Secretaría a autorizar el pago de los referidos títulos en la cuenta corriente No. 000778167 del Banco Bogotá, tal y como fue solicitado por el apoderado actor.

NOTIFÍQUESE

LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

07 de marzo de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 012

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria

Firmado Por:

**Luz Nelcy Martinez Laguna
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Natagaima - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c24538d8cfe231554395bcde87e393fa167d15308ca5660d71a36be1641d59b**

Documento generado en 04/03/2022 07:35:02 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**